



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 442-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 231-2013-DIRNAOP-DIREJTURMA-DIVTURMA-AREQUIPA por el cual el Jefe de la División de Turismo y Medio Ambiente de Arequipa de la Policía Nacional del Perú solicitó al Gobierno Regional de Arequipa el apoyo con diversos bienes muebles con la finalidad de suplir sus necesidades de carácter logístico y así poder brindar un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO:

Que, estando al pedio efectuado por el representante de la División de Turismo y Medio Ambiente de Arequipa de la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Regional de Arequipa adquirió diversos bienes muebles a través de las siguientes Órdenes de Compra:

- a. O/C. N° 4824: Seis Computadoras y Seis Monitores.
- b. O/C. N° 4823: Una Impresora Multifuncional.
- c. O/C N° 4822: Dos Impresoras Multifuncionales y Un Proyector de Escritorio.

Que, la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Arequipa a través del Informe N° 603-2014-GRA/OLP-UA de fecha 08 de mayo de 2014, concluye que es procedente tramitar la Transferencia de los bienes muebles adquiridos.

Que, siendo que los bienes muebles han sido adquiridos por el Gobierno Regional de Arequipa con el fin de ser donados de manera inmediata, los mismos no serán objeto de incorporación al patrimonio de la entidad, tal como lo regula el punto 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, por lo tanto, para el caso no es pertinente contar con el pronunciamiento del Consejo Regional al no tratarse de bienes patrimonizados a favor del Gobierno Regional de Arequipa.

p

Que, estando a los argumentos expuestos y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", es pertinente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles adquiridos los cuales están valorizados en S/. 19.839.00 Nuevos Soles, en favor de la División de Turismo y Medio Ambiente de Arequipa, con la finalidad de suplir sus necesidades de carácter logístico y así poder brindar un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros.

Con Informe N° 540-2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en la Modalidad de Donación de los bienes muebles valorizados en S/. 19,839.00 Nuevos Soles y que se detallan a continuación en favor de la División de Turismo y Medio Ambiente de Arequipa de la Policía Nacional del Perú con la finalidad de suplir sus necesidades de carácter logístico y así puedan brindar un mejor servicio a los turistas nacionales y extranjeros:



O/C	FACTURAS NROS.	CANT.	DESCRIPCION	SERIE (S)	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
4824	002-0002108	6	Computadoras Marca Vastec VA1512EN.	530335 530338 530331 530332 530243 530333	1,312.92666	7,877.56
		6	Monitores a color de 20", Pantalla Plana, Marca SAMSUNG LED LS20C300.	Z740HCLA 601155 Z740HCLA 600351 Z740HCLA 600573 Z740HCLA 601145 Z740HCLA 600642 Z740HCLA 601175	436.670000	2,620.02
4823	001122	1	Impresora Multifuncional Laser T/Monocromática Marca KYOCERA, Modelo FS- 6525MFP 1102MX4USO	NXH3300258	6,082.57	6,082.57
4822	006829	2	Impresoras Multifuncionales de Inyección a Tinta, Marca EPSON L355.	S42K099124 S42K099126	671.000	1,342.20
		1	Proyector de Escritorio, POWERLITE 318, Marca EPSON.	TUAF380477L	1,916.850	1,916.850
						19,839.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **JUNIO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

